

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TMG/ECONÓMICO JURÍDICO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2022.

En fecha 19/11/2026, aprobé las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de TMG/Económico Jurídico**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Subgrupo A2, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026 y hasta el 08/05/2026, inclusive.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición, tal como dicta la Base Séptima de las bases de la convocatoria, por tanto, el proceso selectivo constará, de dos fases: Concurso y Oposición.

La Fase de Concurso consistirá en la valoración de los méritos, fijados en las bases de la convocatoria, a los/as opositores/as que hayan superado la Fase de Oposición. Se desarrollará de acuerdo con lo especificado en la Base Séptima de las Bases, se computarán únicamente los méritos aportados y obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, será posterior a la Fase de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición. El total de puntos a obtener en esta Fase será como máximo 10 puntos.

Una vez evaluada la Fase de Concurso, la puntuación obtenida por cada aspirante es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
LÓPEZ FERNÁNDEZ ANA	8,22

Por consiguiente, la puntuación obtenida en la Fase de Concurso solo se añadirá a la calificación obtenida por aquellos/as aspirantes que hayan superado la Fase de Oposición y en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso servirá para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	MARIA JESUS MALDONADO MALDONADO	23/07/2026 13:21:04	PÁGINA 1/1
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ JIMENEZ	22/07/2026 13:47:04	
	MARCO MUÑOZ ROMAN	22/07/2026 11:43:07	
	LAURA ALEXANDRA BECHINIE VON LAZAN	22/07/2026 10:57:15	
	LUISA MARIA MALDONADO GIMENEZ	22/07/2026 10:18:04	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	22/07/2026 10:12:56	
VERIFICACIÓN	PFIRMEPBAXFJ7MUVDZGQFF5QV6XQVT	https://sede.elejido.es/etramita	
			